

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001-98-AG-DRAI-ATDRS

Sicuani, 05 de Enero de 1,998

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado **AIRA MIRAFLORES**, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Alto Apurimac, comprensión del distrito de Coporaque, provincia de Espinar, departamento del Cusco, Región Inka, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevo a cabo el día 14 de Noviembre de 1997, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica de Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136° título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-A. y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 16 de Noviembre de 1997 **EL COMITE DE REGANTES AIRA MIRAFLORES**, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Marcelino Inca Quellhua
VICE-PRESIDENTE	: Felipe Inca Yauri
SECRETARIO	: Juan Inca Alccacahua
TESORERO	: Julian Cruz Quellhua
VOCAL	: Flora Llaique Huaypuno



TOMERO : Aquilino Cruz Ccahuana
FISCAL : Juan Inca Yauri

TERCERO.- La junta directiva del **COMITE** que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obligada a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas N° 17752 y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Sicuar **REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

VISTO:



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria Inka
Adm. Técnica Distrito de Riego Sicuani

Ing. Omar Velásquez Figueroa
Administrador Técnico
CIP. N° 50061

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevo a cabo el día 14 de Noviembre de 1997, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica de Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136° título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-A, y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 16 de Noviembre de 1997 **EL COMITE DE REGANTES SICA MISIAFLORES**, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Marcelino Inca Quellhua
VICE-PRESIDENTE : Felipe Inca Yauri
SECRETARIO : Juan Inca Alarcón
TESORERO : Julián Cruz Quellhua
VOCAL : Flora Linares Huaypuno

C.c. **INRENA-LIMA**
Archivo.